

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 251  
DOCTORADO EN ESTUDIOS AMERICANOS  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión Nº 394 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 22 de Diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 16°
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009 que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Estudios Americanos al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Estudios Americanos de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 3 de Agosto de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 27 de Octubre de 2010, el Programa de Doctorado en Estudios Americanos remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 394 de fecha 22 de Diciembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Estudios Americanos impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El doctorado cubre un área de formación poco desarrollada tanto a nivel nacional como latinoamericano, encontrándose respaldado por una institución que le brinda calidad docente y científica. Tanto los objetivos como el perfil de graduación se encuentran claramente definidos, siendo consistentes en su aspecto académico-científico. Resulta necesaria una revisión del perfil de graduación en cuanto a la pertinencia de la vertiente profesional, puesto que en la actualidad la mayoría de los graduados se desarrollan en el ámbito académico.

El programa cuenta con requisitos de admisión formalizados y adecuados. El proceso de selección está claramente estructurado, contemplando una entrevista con el comité del programa, lo que permite observar motivaciones, fortalezas y debilidades de los postulantes. Resulta necesario precisar el requisito de conocimiento de un idioma extranjero, explicitando la forma de evaluación, elemento que ya había sido mencionado en la acreditación anterior. Los requisitos de admisión y el proceso de selección son coherentes con los objetivos del programa, evidenciando un buen nivel de selectividad. La sustentabilidad del programa se encuentra respaldada por una creciente demanda, lo cual es atribuible a la mejora de la difusión del doctorado, reflejándose en el aumento de la matrícula de estudiantes.

La estructura curricular del programa presenta una definición interdisciplinaria, respaldada en el diseño de la malla curricular. Se destaca el aumento de la oferta de asignaturas de especialización, permitiendo responder a las necesidades de los estudiantes para su trabajo de tesis. Sería conveniente evaluar la incorporación de contenidos relativos a ciencia política junto a la dimensión de género de manera de complementar las temáticas ya existentes. Asimismo, los contenidos del programa



no cubren la denominación geográfica del programa, haciéndose necesario abordar temas de Estados Unidos, Canadá y el Caribe. El programa también deberá reforzar la formación metodológica de sus estudiantes, principalmente en análisis cuantitativo y de método comparado.

La actividad de graduación se ve fortalecida con el desarrollo de un seminario para la preparación de publicación de un artículo, lo que permite el avance en el trabajo sistemático de la tesis. Se destaca la publicación de la mitad de las tesis del programa, así como la inserción laboral de los graduados en ámbitos académicos y de investigación. Es necesario que el programa adopte medidas para mejorar la tasa de graduación.

El cuerpo académico del programa es adecuado en cuanto a sus calificaciones. Presentan trayectorias consolidadas en términos académico e investigativo, liderando proyectos Fondecyt, MECESUP y Anillos, con un nutrido número de publicaciones. Los docentes del programa han desarrollado líneas de especialización que son coherentes a la realidad actual de éste, aunque es necesario que se integren académicos que cubran las líneas de Ciencia Política y de Estados Unidos, Canadá y el Caribe, con el objetivo de responder efectivamente al carácter "americano" del programa. Resulta importante que el doctorado examine la cantidad de docentes, puesto que si bien el número de académicos establecidos es razonable, aquellos pertenecientes al Departamento de Literatura no consignan actividad docente en los últimos años. En particular, la creciente matrícula del programa plantea responder a una demanda mayor de académicos para guía de tesis. En éste mismo ámbito, se observa que existen directores de tesis que no pertenecen a la planta académica de la universidad, asunto que debe ser atendido por el programa.

El programa, inserto en el Instituto de Estudios Avanzados, cuenta con una buena infraestructura y equipamiento para su desarrollo. Se destaca la existencia de becas parciales de arancel, principalmente en la primera fase del programa. Cabe señalar que el apoyo de la Facultad de Humanidades es consistente con la autonomía del instituto. El programa debe esforzarse por mejorar el listado de revistas disciplinarias básicas en Sociología y Ciencia política y revistas latinoamericanas

indexadas.

Se reconoce como una fortaleza la organización del programa y la gran cercanía que tiene el cuerpo directivo con los docentes y estudiantes. Respecto a la internacionalización, es necesario que se tomen medidas para mejorar la movilidad estudiantil, al mismo tiempo de mejorar el porcentaje actual de estudiantes extranjeros.

Se destaca la capacidad de autorregulación del programa, que lo ha llevado a mejorar las debilidades detectadas. Respecto al plan de desarrollo, resulta necesario que se precise y detalle, con tal de abordar los núcleos problemáticos actuales, entre los que se encuentra el incremento de la matrícula, que no tiene necesariamente un correlato en términos de condiciones de operación, lo que puede afectar el desempeño del programa. Asimismo, el plan de desarrollo debe incorporar elementos que permitan mejorar la tasa de graduación.



#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Estudios Americanos impartido por la Universidad de Santiago de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Estudios Americanos impartido por la Universidad de Santiago de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 22 de Diciembre de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Estudios Americanos impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por

esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (I)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**